



D.O.  
TERCERA

ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE  
CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NEWSTEEL  
TRANSPORTES ECUATORIANOS S.A.

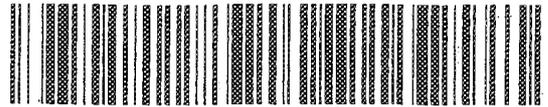
06 DE NOVIEMBRE DEL 2015

USD\$ 127.000,00

QUITO, A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2015



Factura: 002-001-000008645



20151701032001544



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701032001544

NOTARIO OTORGANTE:	DR. EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	6 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (17:44)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA COPIA CERTIFICADA
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN COMPENSACION DE CREDITOS

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
ARIAS ISCH PAMELA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1712642444
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-11-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	NEWSTEEL TRANSPORTES ECUATORIANO S.A.
N° IDENTIFICACION DEL PETICIONARIO:	1792529913001

OBSERVACIONES:

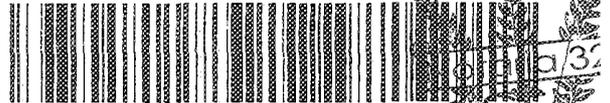
NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE

NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

AP: 8336-OP-UPTH-MP



Factura: 002-001-000008644



20151701032P03189



NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701032P03189					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (17:43)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Juridica	NEWSTEEL TRANSPORTES ECUATORIANO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1792529913001		GERENTE GENERAL	PAMELA CAROLINA ARIAS ISCH
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia			Cantón			Parroquia	
PICHINCHA			QUITO			INACUITO	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		RAZÓN.- SE ACLARA QUE LA PRESENTE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL ES POR COMPENSACION DE CREDITOS, MAS NO EN NUMERARIO. EL NOTARIO.-					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		127000.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

AP: 8336-OP-UPTH-MP



2015-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NEWSTEEL TRANSPORTES  
ECUATORIANOS S.A.**

**CUANTÍA: USD\$ 127.000,00**

**DI: 4 COPIAS**

---

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY SEIS (06) NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE MI ABOGADO EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO SUPLENTE, ENCARGADO DEL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DEL CANTÓN QUITO, DE ACUERDO A ACCION DE PERSONAL NÚMERO, 8336-DP-UPH-MP, DE FECHA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LA SEÑORA **PAMELA CAROLINA ARIAS ISCH**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DENOMINADA **NEWSTEEL TRANSPORTES ECUATORIANOS S.A.**, CONFORME LO ACREDITA CON SU NOMBRAMIENTO INSCRITO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA; Y, DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA REFERIDA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

LA COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA Y PLENAMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI EL NOTARIO SE AGREGA. ADVERTIDA QUE FUE LA COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADA QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA EN LA CUAL CONSTE EL "AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL" DE LA COMPAÑÍA NEWSTEEL TRANSPORTES ECUATORIANOS S.A., INSTRUMENTADA AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, LA SEÑORA **PAMELA CAROLINA ARIAS ISCH**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ECUATORIANA DENOMINADA **NEWSTEEL TRANSPORTES ECUATORIANOS S.A.**, CONFORME LO ACREDITA CON SU NOMBRAMIENTO INSCRITO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA; Y, DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA REFERIDA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. LA COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD



ECUATORIANA, DOMICILIADA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DE ESTADO CIVIL DIVORCIADA Y PLENAMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** A) MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO EL VEINTE Y CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA NEWSTEEL TRANSPORTES ECUATORIANOS S.A. B) LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE NEWSTEEL TRANSPORTES ECUATORIANOS S.A., CELEBRADA EL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, RESOLVIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA A FIN DE FIJARLO EN LA SUMA DE CIENTO VEINTE Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; Y, REFORMAR EL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, TODO ELLO CONFORME A LOS TÉRMINOS QUE CONSTAN EN EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ACTA QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **TERCERA.- DECLARACIONES:** LA SEÑORA PAMELA CAROLINA ARIAS ISCH, EN LA CALIDAD EN LA QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, DEBIDAMENTE AUTORIZADA PARA EL EFECTO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NEWSTEEL TRANSPORTES ECUATORIANOS S.A., CELEBRADA EL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE; Y, DE CONFORMIDAD CON LO RESUELTO EN LA REFERIDA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DECLARA EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE: UNO) QUE EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA SE AUMENTA EN LA SUMA DE CIENTO VEINTE Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA (US \$ 127.000,00). DOS) QUE, EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL NUEVO CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA QUEDA FIJADO EN LA SUMA DE CIENTO VEINTE Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 128.000,00), DIVIDIDO EN CIENTO VEINTE Y OCHO MIL (128.000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, CADA UNA DE ELLAS CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 1,00), QUE ESTARÁN NUMERADAS DE LA CERO CERO CERO CERO CERO UNO A LA CIENTO VEINTE Y OCHO MIL INCLUSIVE. TRES) QUE EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SE LO SUSCRIBE ÍNTEGRAMENTE Y SE LO PAGA EN SU TOTALIDAD, DE LA SIGUIENTE FORMA: CIENTO VEINTE Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 127.000,00) MEDIANTE LA FIGURA JURÍDICA DE LA COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, UTILIZANDO PARA ELLO GRAN PARTE DEL VALOR EXISTENTE EN LA CUENTA "CUENTAS POR PAGAR A ACCIONISTAS" SUBCUENTA PAMELA ARIAS, QUE EXISTE EN LA COMPAÑÍA, SUSCRIPCIÓN Y PAGO QUE CORRESPONDE EN SU TOTALIDAD A LA ACCIONISTA PAMELA CAROLINA ARIAS ISCH, CONSIDERANDO LA EXPRESA RENUNCIA AL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE MANIFESTADA POR EL RESTANTE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA, INGENIERO EDGAR EFRAÍN ARIAS QUIROZ, EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. CUATRO) QUE SE EMITAN, UNA VEZ QUE SE ENCUENTRE LEGALMENTE PERFECCIONADO EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, CIENTO VEINTE Y SIETE MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA DE ELLAS, NUMERADAS DE LA MIL UNO A LA CIENTO VEINTE Y OCHO MIL INCLUSIVE. CINCO) QUE LA ACCIONISTA QUE SUSCRIBE EN SU TOTALIDAD EL PRESENTE AUMENTO DE CAPITAL, ES DE

0000000

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR



NACIONALIDAD ECUATORIANA. SEIS) QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. SIETE) QUE EL NUEVO TEXTO DEL ARTÍCULO SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL ES EL SIGUIENTE:

**"ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.-** EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE CIENTO VEINTE Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$128.000,00) Y ESTÁ DIVIDIDO EN CIENTO VEINTE Y OCHO MIL (128.000) ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$1,00) CADA UNA DE ELLAS, NUMERADAS DE LA CERO CERO CERO CERO CERO CERO UNO (000001 A LA CIENTO VEINTE Y OCHO MIL (128.000) INCLUSIVE." **CUARTA.-**

**DECLARACIONES JURAMENTADAS:** LA SEÑORA PAMELA CAROLINA ARIAS ISCH, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA NEWSTEEL TRANSPORTES ECUATORIANOS S.A., DECLARA BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE: CUATRO PUNTO UNO.- QUE EL MONTO EN EL CUAL SE AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, ESTO ES, LA SUMA DE CIENTO VEINTE Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, HA SIDO ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y SE PAGA EN SU TOTALIDAD, MEDIANTE LA FIGURA JURÍDICA DE LA COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS, UTILIZANDO PARA ELLO GRAN PARTE DEL VALOR EXISTENTE EN LA CUENTA "CUENTAS POR PAGAR A ACCIONISTAS" SUBCUENTA PAMELA ARIAS, QUE EXISTE EN LA COMPAÑÍA, SUSCRIPCIÓN Y PAGO QUE CORRESPONDE EN SU TOTALIDAD A LA ACCIONISTA PAMELA CAROLINA ARIAS ISCH, CONSIDERANDO LA EXPRESA RENUNCIA AL EJERCICIO DEL DERECHO DE SUSCRIPCIÓN PREFERENTE MANIFESTADA POR EL RESTANTE ACCIONISTA DE LA COMPAÑÍA, INGENIERO EDGAR EFRAÍN ARIAS QUIROZ, EN LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE Y DE CONFORMIDAD CON LAS

RESOLUCIONES ADOPTADAS EN DICHA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS. CUATRO PUNTO DOS.- QUE ES CORRECTA LA INTEGRACIÓN Y PAGO DEL MONTO EN EL CUAL SE ELEVA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. QUINTA.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL: CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS CLÁUSULAS TERCERA Y CUARTA DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN LA SUMA DE CIENTO VEINTE Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, SE ENCUENTRA ÍNTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN SU TOTALIDAD, EN LA FORMA Y MONTOS DETERMINADOS EN LAS REFERIDAS CLÁUSULAS DE ÉSTE INSTRUMENTO PÚBLICO; Y, CONFORME CONSTA DEL CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL, APROBADO POR LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, CUYO DETALLE ES EL SIGUIENTE:

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL**

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL COMPENSACIÓN CRÉDITOS "CUENTAS POR PAGAR A ACCIONISTAS"
PAMELA CAROLINA ARIAS ISCH	\$ 500,00	\$ 127.000,00
EDGAR EFRAÍN ARIAS QUIROZ	\$ 500,00	-----
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1.000,00</b>	<b>\$ 127.000,00</b>

ACCIONISTA	NUEVO CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE
PAMELA CAROLINA ARIAS ISCH	\$ 127.500,00	127.500	99,609375%
EDGAR EFRAÍN ARIAS QUIROZ	\$ 500,00	500	0,390625%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 128.000,00</b>	<b>128.000</b>	<b>100%</b>

0000004

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR



USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ ANTEPONER Y AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE SEAN NECESARIAS PARA LA COMPLETA VALIDEZ Y EFICACIA DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, ASÍ COMO TAMBIÉN INCORPORARÁ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES MENCIONADOS Y CONFERIRÁ LAS COPIAS QUE SE SOLICITEN.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS ANEXOS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE, LA COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR EL DOCTOR GILBERTO RAFAEL NOVOA FLOR, AFILIADO BAJO EL NUMERO DIECISIETE-MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE-TREINTA Y OCHO DEL FORO DE ABOGADOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE A LA COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

*Pamela Arias Isch*  
**PAMELA CAROLINA ARIAS ISCH**

C.C. 1712642444

C.V. 001-0203

EL NOTARIO

ABOGADO RICARDO DIAZ ANDRADE  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO SUPLENTE  
QUITO - ECUADOR



0000005



Quito, 30 de julio del 2014

Señora  
**Pamela Carolina Arias Isch**  
Ciudad

De mi consideración:

Los accionistas fundadores de la compañía **NEWSTEEL TRANSPORTES ECUATORIANOS S.A.**, en la escritura pública de constitución de la misma, designaron a usted como **GERENTE GENERAL** de la referida compañía. La designación recaída en su persona tiene un período de duración de dos años, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo Vigésimo Cuarto del estatuto social de la citada compañía.

Entre sus principales atribuciones están las de ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual; actuar como secretaria en las juntas generales de accionistas; intervenir en la celebración y suscripción de actos y contratos a nombre de la compañía, de conformidad con las normas legales y estatutarias pertinentes; administrar y gestionar los negocios de la compañía, al tenor de lo dispuesto por la ley y por las normas del estatuto social; y, las demás atribuciones y deberes que le corresponden en su calidad de **GERENTE GENERAL**, conforme a lo determinado en las pertinentes disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias.

La compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 1 de julio del 2014, ante la Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, doctora María Gabriela Cadena Loza, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 25 de Julio de 2014, instrumento que contiene las normas estatutarias que determinan las atribuciones y deberes del Gerente General de la compañía.

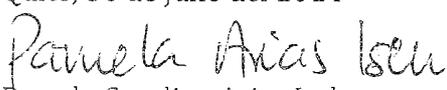
En nombre de la compañía le deseo éxitos en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

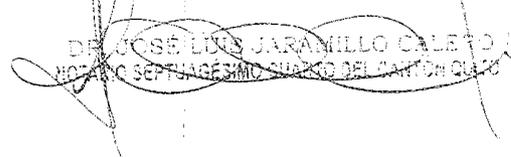
  
Edgar Efraín Arias Quiroz  
ACCIONISTA FUNDADOR

**ACEPTO** la designación de **Gerente General** de la compañía **NEWSTEEL TRANSPORTES ECUATORIANOS S.A.** conforme consta en el presente nombramiento.

Quito, 30 de julio del 2014

  
Pamela Carolina Arias Isch  
C.C. 171264244-4

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista  
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,  
doy fe que la COPIA que antecede, es  
igual al documento presentado ante mí.  
Quito .....

  
DR. JOSÉ LUIS JARAMILLO GALETO  
NOTARIO SEPTUAGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 47680

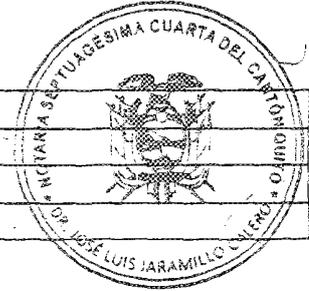
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	30844
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10869
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS



### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	ESTATUTOS DE CONSTITUCION
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	30/07/2014
FECHA ACEPTACION:	30/07/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	NEWSTEEL TRANSPORTES ECUATORIANOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1712642444	ARIAS ISCH PAMELA CAROLINA	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

### 4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 2690 DEL:25/07/2014 NOT:TRIGESIMA SEGUNDA DEL:01/07/2014 J.C.Q.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 6 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014

AB. MIGUEL ALEJANDRO NAVARRETE ASTUDILLO - SUBROGANTE  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Registro de Datos Públicos  
del Cantón Quito





0000006



### REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1792529913001  
 RAZON SOCIAL: NEWSTEEL TRANSPORTES ECUATORIANOS S.A.  
 NOMBRE COMERCIAL:  
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS  
 REPRESENTANTE LEGAL: ARIAS ISCH PAMELA CAROLINA  
 CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/10/2014      FEC. CONSTITUCION: 25/07/2014  
 FEC. INSCRIPCION: 17/10/2014      FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

TRANSPORTE DE CARGA PESADA POR CARRETERA.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: SAN CARLOS Calle: AV. OCCIDENTAL Número: N61-124 Intersección: FLAVIO AL FARO Referencia ubicación: JUNTO A LA FEDERACION DE BARRIOS DEL NOROCCIDENTE Teléfono Trabajo: 022592197 Teléfono Trabajo: 023948150 Fax: 022592192 Celular: 0999441813 Email: info@diacelec.com.ec

**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- \* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

Nº DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001      ABIERTOS: 1  
 JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA      CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

*Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).*

Usuario: FAGS031207      Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA      Fecha y hora: 17/10/2014 15:51:19





## ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE NEWSTEEL TRANSPORTES ECUATORIANOS S.A.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día miércoles cuatro (04) de noviembre del año dos mil quince, siendo las once horas (11h00), en las oficinas de la compañía ubicadas en el inmueble situado en la Avenida Mariscal Sucre N61-124 y Flavio Alfaro, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía NEWSTEEL TRANSPORTES ECUATORIANOS S.A.: Pamela Carolina Arias Isch, por sus propios derechos, como titular de quinientas acciones; y, el ingeniero Edgar Efraín Arias Quiroz, por sus propios derechos, como titular de quinientas acciones. Las acciones en las que se divide el capital social de la compañía tienen el carácter de ordinarias y nominativas, tienen el valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y se encuentran completamente pagadas. Cada acción pagada confiere derecho a voto a sus respectivos titulares.

Conforme al estatuto social de la compañía, preside de la junta el Presidente de la compañía, ingeniero Edgar Efraín Arias Quiroz; y, actúa como secretaria de la junta, la Gerente General de la compañía, señora Pamela Carolina Arias Isch.

El presidente dispone que la secretaria verifique la asistencia. La secretaria informa que se encuentran presentes, en forma personal, todos los accionistas de la compañía, esto es, el cien por ciento del capital pagado. Indica que la calidad de accionistas de los presentes se ha verificado en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía.

Siendo así, la accionista señora Pamela Carolina Arias Isch propone que se constituyan en junta general universal, con la finalidad de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Aumento de Capital Social de la compañía.
2. Reforma del Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía.

Los accionistas de la compañía deciden, por unanimidad, constituirse en junta general universal de accionistas, de conformidad con lo determinado por el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, también por unanimidad, deciden conocer y resolver acerca de los asuntos propuestos como orden del día.

El presidente dispone que se pase a conocer y resolver sobre los asuntos que conforman el orden del día que ha sido aceptado por unanimidad.

**1. Aumento de Capital Social de la compañía:** Toma la palabra la Gerente General de la compañía, señora Pamela Carolina Arias Isch, quien manifiesta que, con la finalidad de mejorar la situación patrimonial de la compañía y consecuentemente su posición frente a las entidades financieras, es conveniente efectuar un aumento de capital social. Al respecto manifiesta que la compañía registra en su contabilidad, en la cuenta "Cuentas por pagar a accionistas", valores que pueden ser utilizados para este efecto.

Señala que la cuenta en referencia corresponde a entregas de dinero a la compañía, que por concepto de préstamos efectuó la accionista Pamela Carolina Arias Isch; y que, en tal virtud, puede capitalizarse la suma de ciento veinte y siete mil dólares de los Estados Unidos de

América, mediante la figura jurídica de la compensación de créditos, utilizando para ello gran parte de la cuenta "Cuentas por pagar a accionistas", subcuenta Pamela Arias, que existe en la compañía.

Manifiesta que, en razón de la forma de pago antes referida, es necesario conocer si el otro accionista de la compañía ejercerá o no su respectivo derecho de suscripción preferente.

Toma la palabra el accionista Edgar Efraín Arias Quiroz, quien manifiesta que, considerando que se trata de una junta general universal de accionistas, en forma expresa renuncia al ejercicio de su derecho de suscripción preferente respecto del monto en el cual se elevará el capital social de la compañía, renuncia que la realiza a favor de la accionista de la compañía señora Pamela Carolina Arias Isch.

En tal virtud, la accionista Pamela Carolina Arias Isch propone que se apruebe un aumento de capital social de la compañía en la suma de ciento veinte y siete mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$127.000,00), con lo cual el nuevo capital social de la compañía quedará fijado en la suma de ciento veinte y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$128.000,00); y que, dicho aumento de capital se lo suscriba y pague en su totalidad, mediante la figura jurídica de la compensación de créditos, utilizando para ello gran parte del valor existente en la cuenta "Cuentas por pagar a accionistas" subcuenta Pamela Arias, que existe en la compañía, suscripción y pago que corresponderá en su totalidad a la accionista Pamela Carolina Arias Isch, considerando la expresa renuncia al ejercicio del derecho de suscripción preferente manifestada en ésta junta general universal de accionistas por parte del restante accionista de la compañía, ingeniero Edgar Efraín Arias Quiroz.

La accionista Pamela Carolina Arias Isch propone también que se apruebe el Cuadro de Integración del Capital que presenta, en el que consta la nueva conformación y distribución del capital entre los accionistas de la compañía, en virtud del aumento de capital propuesto.

La proponente eleva a moción sus propuestas. La moción es aceptada por todos los presentes. El presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

La junta general universal de accionistas, por unanimidad, resuelve lo siguiente:

UNO) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de ciento veinte y siete mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 127.000,00).

DOS) Que, en virtud de lo anterior, el nuevo capital social de la compañía se lo fija en la suma de ciento veinte y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 128.000,00), dividido en ciento veinte y ocho mil (128.000) acciones ordinarias y nominativas, cada una de ellas con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00), que estarán numeradas de la 000001 a la 128.000 inclusive.

TRES) Suscribir íntegramente el presente aumento de capital y pagarlo en su totalidad, de la siguiente forma: US \$ 127.000,00 mediante la figura jurídica de la compensación de créditos, utilizando para ello gran parte del valor existente en la cuenta "Cuentas por pagar a accionistas" subcuenta Pamela Arias, que existe en la compañía, suscripción y pago que corresponde en su totalidad a la accionista Pamela Carolina Arias Isch, considerando la expresa renuncia al



ejercicio del derecho de suscripción preferente manifestada en ésta junta general universal de accionistas por parte del restante accionista de la compañía, ingeniero Edgar Efraín Arias Quiroz.

CUATRO) Que se emitan, una vez que se encuentre legalmente perfeccionado el presente aumento de capital social, ciento veinte y siete mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, numeradas de la mil uno a la ciento veinte y ocho mil inclusive.

CINCO) Aprobar el Cuadro de Integración del Capital presentado por la Gerente General de la compañía, en el cual consta la nueva conformación y distribución del capital social entre los accionistas de la compañía, en atención a las resoluciones adoptadas en la presente junta general universal de accionistas. El referido Cuadro de Integración del Capital, queda aprobado de la siguiente forma:

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DEL CAPITAL**

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL COMPENSACIÓN CRÉDITOS "CUENTAS POR PAGAR A ACCIONISTAS"
Pamela Carolina Arias Isch	\$ 500,00	\$ 127.000,00
Edgar Efraín Arias Quiroz	\$ 500,00	-----
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 1.000,00</b>	<b>\$ 127.000,00</b>

ACCIONISTA	NUEVO CAPITAL	ACCIONES	PORCENTAJE
Pamela Carolina Arias Isch	\$ 127.500,00	127.500	99,609375%
Edgar Efraín Arias Quiroz	\$ 500,00	500	0,390625%
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 128.000,00</b>	<b>128.000</b>	<b>100%</b>

**2. Reforma del Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía:** Toma la palabra el accionista Edgar Efraín Arias Quiroz, quien manifiesta que en razón del aumento de capital social que ha sido resuelto en la presente junta general universal de accionistas, es necesario reformar el Artículo Sexto del estatuto social de la compañía, que trata sobre el capital.

En tal virtud, propone que se reforme el Artículo Sexto del estatuto social de la compañía, relativo al capital social; y, además, propone que se apruebe el nuevo texto de dicha norma estatutaria reformada, en los siguientes términos:

“ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de ciento veinte y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US \$128.000,00) y está dividido en ciento veinte y ocho mil (128.000) acciones ordinarias y nominativas, con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una de ellas, numeradas de la cero cero cero cero cero uno (000001 a la ciento veinte y ocho mil (128.000) inclusive.”

El proponente eleva a moción sus propuestas. La moción es aceptada por todos los accionistas, por lo que, el presidente la somete a consideración y resolución de la junta general de accionistas.

La junta general universal de accionistas, por unanimidad, resuelve aprobar la reforma del Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía; y, además, aprobar el nuevo texto de dicha norma estatutaria, en los términos propuestos y que constan antes puntualizados.

La junta general universal de accionistas autoriza expresamente a la Gerente General de la compañía, para que comparezca a la suscripción de la correspondiente escritura pública que contenga los actos societarios resueltos en la presente junta, así como también para que realice los trámites y gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal de los mismos.

No existen más asuntos que tratar.

El presidente concede un receso para la redacción del acta correspondiente.

Luego de aproximadamente quince minutos, se reinstaló la junta con el mismo quórum de instalación.

La secretaria da lectura al texto completo del acta.

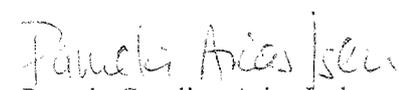
El accionista Edgar Efraín Arias Quiroz propone que el acta sea aprobada.

Los accionistas de la compañía, por unanimidad, aprueban el acta de la presente junta general universal de accionistas.

Siendo las 12h35, se levanta la sesión.

Todos los accionistas de la compañía suscriben el acta, de conformidad con el mandato legal pertinente.

  
Edgar Efraín Arias Quiroz  
PRESIDENTE  
ACCIONISTA

  
Pamela Carolina Arias Isch  
SECRETARIA  
ACCIONISTA

0000009

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR



torgó ante mí, y en fe de ello confiero, esta **TERCERA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NEWSTEEL TRANSPORTES ECUATORIANOS S.A.-** Debidamente sellada y firmada en Quito, a seis (06) de Noviembre año dos mil quince.-

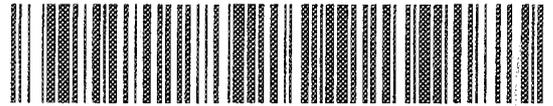
EL NOTARIO

.....  
GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARIO Y FISCAL DEL EJECUTIVO NACIONAL  
QUITO - ECUADOR





0000010



Factura: 002-001-000008679

20151701032001551

NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701032001551



MATRIZ	
FECHA:	10 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (9:27)
TIPO DE RAZÓN:	TESTIMONIO ESCRITURA
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA NEWSTEEL TRANSPORTES ECUATORIANOS S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-07-2014
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2014-17-01-32-P-00001693

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ARIAS ISCH PAMELA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1712642444
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-11-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701032P03189

NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

AP: 8336-DP-UPTH-MP

D.O.

Razón.- tomé nota en la matriz de ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA NEWSTEEL TRANSPORTES ECUATORIANOS S.A., celebrada en esta notaría con fecha 01 de Julio de 2014, de la presente ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA NEWSTEEL TRANSPORTES ECUATORIANOS S.A., celebrada ante esta notaria, con fecha 06 de Noviembre de 2015. El Notario.-

Quito, a 10 de Noviembre de dos mil quince.

NOTARIO (A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE  
NOTARÍA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO  
AP: 8336-DP-UPTH-MP



TRÁMITE NÚMERO: 81763



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.**

NÚMERO DE REPERTORIO:	56615
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6170
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1712642444	ARIAS ISCH PAMELA CAROLINA	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA /QUITO /06/11/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	NEWSTEEL TRANSPORTES ECUATORIANOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 2690 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 25 DE JULIO DEL 2014..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL